

Expediente Código 100 Nº

14266

Año 2012

///Plata, 23 MAY 2012

VISTO la presentación efectuada a fs.12 por la Dirección de Propiedad Intelectual, mediante la cual propone el "Manual de Procedimientos para la Comunicación de Resultados Innovadores", teniendo en cuenta la elevación precedentemente por la Unidad de Planificación y Control de Gestión y CONSIDERANDO:

que el mencionado documento tiene el objetivo de orientar a la comunidad universitaria sobre el procedimiento para la comunicación de los resultados innovadores que se generen en su seno, dándose cumplimiento a la Ordenanza 275, con relación a la protección de dichos resultados bajo las normativas de la propiedad intelectual;

el alcance del que referido instrumento todos los docentes e investigadores, personal comprende a técnico, no docente de la Universidad o de Dependencia externa que tengan como lugar habitual de trabajo alguno de los ámbitos de esta Casa de Estudios, de modo que para obtener sus resultados de investigación, se valgan de los conocimientos, infraestructura y demás recursos de la misma; Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Aprobar el "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS INNOVADORES", que figura a fs.13/28, que pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Comuniquese a todas las Facultades Dependencias de la Universidad; tomen razón Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Propiedad Intelectual, Unidad de Planificación y Control de Gestión y las Direcciones Generales de Administración y Operativa. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial. Hecho, ARCHIVESE. -

461 RESOLUCION N° FERMANDO A. TAUBER BGM > PRESIDENTS UNIVERSE TO FACIONAL DE LA Georgian . Georgia Article 1 (18 designer de la Paris